



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 DIRECCIÓN PROVINCIAL EL ORO

Usatomeve - 20-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO. - SALA DE LO CIVIL.
 Machala, viernes 10 de febrero del 2012, las 09h03. VISTOS: Por haber sido presentada la Acción Extraordinaria de Protección formulada por ECON. ANTONIO AVILES SANMARTIN, EN CALIDAD DE DIRECTOR REGIONAL DE EL ORO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (fs.23-26), se ordena remitir de inmediato el proceso completo a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes. De conformidad con el Art.60 y 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena que se notifique a la otra parte VICENTE NUÑEZ DIAZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA OBSA ORO BANANA S.A. en la casilla judicial No. 091 de su patrocinador. Téngase en cuenta el casillero judicial No. 0052 señalado por la parte compareciente, para las notificaciones en la ciudad de Quito; así como la autorización conferida al Abg. Evelyn Escaleras Ríos, Dr. Juan Carlos Córdova y Dr. Gabriel Romero Carrión. quienes quedan facultados para la defensa. NOTIFIQUESE.-


 DR. PATRICIO SOLANO NARVAEZ
 JUEZ PROVINCIAL


 DR. ARTURO MARQUEZ MATAMOROS
 JUEZ PROVINCIAL


 AB. OLGA PAZMIÑO ABAD
 JUEZA PROVINCIAL

Certifico:


 Dr. Luis Valarezo Honores
 SECRETARIO RELATOR

En Machala, viernes diez de febrero del dos mil doce, a partir de las nueve horas y dieciocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: NUÑEZ DIAZ VICENTE, PRESIDENTE EJECUTIVO COMPAÑIA ORO BANANA S.A. en la casilla No. 91 y correo electrónico semoscoso@hotmail.com del Dr./Ab. MOSCOSO GARCIA SERVIO. AVILES SANMARTIN ANTONIO ECON., DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE EL ORO en la casilla No. 277 del Dr./Ab. ESCALERAS RIOS EVELYN.
 Certifico:


 Dr. Luis Valarezo Honores
 SECRETARIO RELATOR

.

”

”

.